

BASES DEL PROCESO CONCURSABLE I CONVOCATORIA 2025



PROCOMPITE

APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

ANDAHUAYLAS

EDICION



BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

Aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2025-MPA-DA

FORMATO N° 08: CONTENIDO MÍNIMO DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE

Objeto:

Definir las reglas definitivas que aplicarán durante proceso concursable que cofinanciara el Gobierno Regional o Local, en el marco de la Ley N° 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva.

Responsable:

Gerencia de Desarrollo Económico o el órgano que haga sus veces y el titular del Gobierno Regional o Local.

Alcance:

La aplicación de las bases constituirá las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, está en la obligación de realizar nuevas bases con las particularidades del caso, respetando los contenidos mínimos establecidos.



PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Mauro Rodas Córdova
PRESIDENTE



PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Jeyson Lázaro Calamarcá Porras
SECRETARIO TÉCNICO



PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Genix Hurtado Huachuhuilca
PRIMER MIEMBRO



PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Lic. Augusto Fernández Cabero Carrasco
SEGUNDO MIEMBRO

ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.



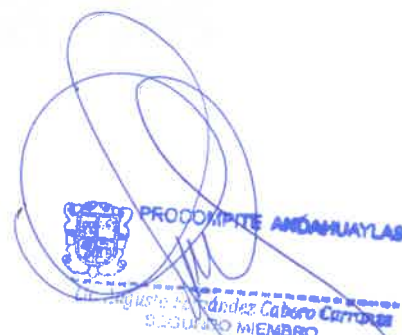
PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Mauro Rodas Gutierrez
PRESIDENTE



PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Jeyson Lázaro Caiman Pacheco
SECRETARIO TÉCNICO



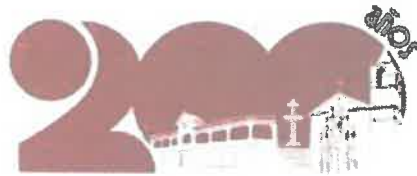
PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Genly Hurtado Huachunilla
PRIMER MIEMBRO



PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Augusto Paredes Cabero Carrón
SEGUNDO MIEMBRO

Contenido

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES	5
1.1 Entidad convocante	5
1.2 Domicilio legal	5
1.3 Antecedentes	5
1.4 Marco normativo	6
1.5 Objeto de la convocatoria	7
1.6 Monto total del concurso	8
1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE	9
1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio	9
CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE	9
2.1 Comité evaluador	9
2.2 Cronograma del proceso concursable	10
2.3 Desarrollo del proceso concursable	12
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes	12
a) Convocatoria	12
b) Registro de participantes	12
c) Consulta a las bases	14
d) Documento bases aclaradas	14
2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación	14
a) Presentación del Plan de Negocio	14
b) Evaluación	16
Etapas 2: Elegibilidad cualitativa	18
Etapas 3: Elegibilidad técnica	20
Evaluación del Plan de Negocio	20
Exposición del Plan de Negocio	21
2.3.3 Selección y publicación	22
a) Priorización y selección	22
b) Publicación de planes de negocio ganadores	22
2.3.4 Arreglos institucionales	23
a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento	23
b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento	23
2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable	23
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO	24
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación	24
3.2 Restricciones de cofinanciamiento	25
3.3 Supervisión de los Planes de Negocio	25
3.4 Contenido del expediente de participación	25
ANEXOS	27
1. Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases	27
2. Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en equipo y aporte del AEO	27
3. Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO	27
4. Anexo N° 04. Solicitud de cofinanciamiento	27
5. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento	27
6. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo	27
7. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados	27
8. Anexo N° 08. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos	27
9. Anexo N° 09. Declaración jurada de no participación en otro financiamiento del estado	27
10. Formato N° 10. Contenidos mínimos del Plan de Negocios	27
11. Anexo N° 11. Modelo de acta de actualización de socios de un Agente Económico Organizado - AEO	27



BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

Municipalidad Provincial de Andahuaylas

1.2 Domicilio legal

Jr. Ricardo Palma N° 441 - Plaza de armas - Andahuaylas - Apurímac

1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Ley N° 31195, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la referida Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La/El **Municipalidad Provincial de Andahuaylas** mediante Acuerdo de Consejo/Concejo N° 012-2025 - CM - MPA, de fecha 24 de **enero** del 2025, aprobó y determinó el importe de S/. de S/. 2, 314,000.00 (**Dos millones trescientos catorce Mil con 00/100 Soles**) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La OPMI mediante **INFORME N° 039-2025-MPA-GPPR-OPMI-JLCP**, de fecha 28 de **febrero** del 2025, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado **PROCOMPITE ANDAHUAYLAS 2025**. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El presente documento define las reglas definitivas que aplican durante el proceso concursable que cofinancia el Gobierno Regional o Local en el marco de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva. La Gerencia de Desarrollo Económico es la responsable de su implementación.

Las bases aplicables constituyen las reglas que se respetan durante el desarrollo del proceso concursable autorizado. Si la entidad implementa concursos adicionales, se publicarán nuevas bases que respeten los contenidos mínimos establecidos.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El presente documento define las reglas definitivas que aplican durante el proceso concursable que cofinancia el Gobierno Regional o Local en el marco de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva. La Gerencia de Desarrollo Económico es la responsable de su implementación.

Las bases aplicables constituyen las reglas que se respetan durante el desarrollo del proceso concursable autorizado. Si la entidad implementa concursos adicionales, se publicarán nuevas bases que respeten los contenidos mínimos establecidos.

1.4 Marco normativo

- Código Civil - Código Civil Peruano, Decreto Legislativo N° 295.
- Código Penal - Código Penal Peruano, Decreto Legislativo N° 635.
- Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) y sus modificatorias.
- Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE - Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE se modificó el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.
- Resolución N° 046-2015/SBN - Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales publicada el 09.07.2015.
- Resolución Directoral N° 004-2021-PRODUCE/DGDE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, que aprueba la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos regionales y locales.
- Directiva Nro. 009-2002/SBN - Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Directivas de OSCE - Directivas de la Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

Nº	SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	Agrícola	Flores	Flores	Cultivo de Flores frescas (rosa, hortensia, orquídea, tulipán, clavelina, lirio, astromelia, etc.)
2		Frutales	Fresas	Cultivo de plantas frutales (fresas, arándanos, sauco)
3		Hortalizas orgánicas	Lechuga	Cultivo de alimentos vegetales (bulbos, tallos y raíces comestibles, frutos, hojas, tubérculos)
4		Granos andinos	Granos andinos	Cultivo de cereales (kiwicha, cañihua, quinua y tarwi)
5		Tubérculos	Papa	Cultivo de (papa nativa, maca, olluco, oca)
6	Pesca	Acuicultura	Trucha	Crianza de truchas y pejerrey
7	Pesca	Hidrobiológicos	Derivados	Congelado de (pescado, conservas, harina de pescado, deshidratado, salado, envasado, ahumado)
8	Pecuario	Vacuno	Vacuno en pie	Crianza de ganado (vacuno, ovino, porcino, caprino)
9		Avicultura	Aves de postura	Crianza de aves (pollos, patos, gansos, pavos y codornices)
10		Cuy	Cuy en pie	Crianza de cuyes.
11		Camélidos sudamericanos	Alpacas en pie y subproductos	Crianza de (llamas, alpacas)
12		Apicultura	Abejas subproductos y	Producción de (abejas, miel, cera, polen, propóleo y jalea real)
13	Agroindustria	lácteos	Leche y derivados	Producción de derivados lácteos (Yogurt, flan, helados, leche condensada, quesos, manjar)
14		Frutales	Derivados	Producción de (mermeladas, confituras, encurtidos, néctares, extracción de aceite, shampoo, licores)
15		Granos andinos	Derivados de granos andinos	Producción de (harinas, pastas, maíz pelado, tostado de cereales)
16		Alimento concentrado balanceado y	Alimento concentrado balanceado y	Producción de (Paca de avena, heno, alimento balanceado para animales mayores y menores, derivados)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

17		Tubérculo	Derivados del tubérculo	Producción de (almidón, harina, deshidratado de tubérculos, snack)
18		Industria cárnica	Carne y derivados	Producción de (salchicha, Chorizo, jamón, hamburguesas de carne fresca, carne picada)
19		Plantas aromáticas	Derivados de plantas aromáticas, medicinales, condimentarias y afines	Extracción de (aceites esenciales, tintes, fibras, envasado en bolsas filtrantes)
20		Pastos y forrajes	Pacas de heno y derivados	Producción y oferta de productos agropecuarios, agroindustriales y artesanales.
21	Industria	Metal mecánica	Estructuras metálicas	Producción de (clavos, torneados y soldaduras de hierro o acero, cerradura para puertas y ventanas)
22		Panificación	Pan y otros productos	Producción de (pan, pasteles, galletas y panetones)
23		Ladrillos	Ladrillos	Producción de (Ladrillos y bloquetas)
24		Textil confecciones y	Confecciones textiles	Confección de (prendas de vestir para damas, caballeros y niños, ropa deportiva y bordados)
25		Residuos solidos	Residuos solidos	Reciclaje de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y transformación de materiales desechados.
26	Turismo	Turismo	Ecoturismo, vivencial y de aventura	Servicios de (hospedaje rural, canotaje, Ecoturismo, vivencial y de aventura)
27		Artesanía	Artesanía	Producción de artesanía textil, tallado en piedra y madera, cerámica, bisutería, cestería.
28		Gastronomía	Gastronomía	Preparación de Comidas típicas de la zona y bebidas saludables.
29		Turismo	Turismo Gastronómico	Servicio especializado de catering en la preparación y entrega de alimentos y bebidas.
30	Servicios	Automotriz	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Servicio de automotriz mecánica, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y lavado.
31		Cadena de suministro	Transporte	Servicio de transporte público con la implementación de tecnología innovadora (Uber transito)

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley N° 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de:

S/. 2'314,000.00 (dos millones trecientos catorce mil con 00/100 Soles)

1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

CATEGORÍA	MIEMBROS	CONFINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA DE LA AEO	OTROS REQUISITOS
A	Mínimo 10	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 160,000.00	No menor del 20% del monto total del Plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%	----
B	Mínimo 2	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 350,000.00	No menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%	Un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas
C	Mínimo 20	No menor de S/. 100,000 y no mayor de S/. 1'000,000.00	No menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%	Un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT.

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta del **24 de marzo del 2025** y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Ing. Mauro Rodas Guizado Responsable de la división de desarrollo económico provincial
Secretario Técnico	Ing. Jeysón L. Cajamarca Porras Responsable de OPMI
Especialista en Evaluación	Ing. Genix Hurtado Huachuillca Especialista de Procompite
Representante del Sector	Lic. Augusto Fernández Cabero Carranza Representante de la cámara de comercio

El comité evaluador puede solicitar el apoyo de especialistas en las cadenas productivas priorizadas con la finalidad de brindar asesoramiento para la revisión y/o evaluación de los Planes de Negocio. Dichos especialistas pueden ser servidores del Gobierno Regional o Local u Operadores Privados contratados para dichos efectos, quienes emiten opinión técnica y no tienen voto para la selección de los Planes de Negocio.

2.2 Cronograma del proceso concursable

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria.	25/03/2025	25/03/2025	Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente - Programa PROCOMPITE, Dirección: Jr. Constitución N° 626 Andahuaylas (primer piso). Horario: 09:00 am - 04:00 pm; Publicado en la Página Web: www.muniandahuaylas.gob.pe ; procompite@andahuaylas.gob.pe
Registro de participantes.	26/03/2025	04/04/2025	SIPROCOMPITE (Plataforma virtual)
Consultas sobre las Bases.	27/03/2025	27/03/2025	Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente - Programa Procompite, Dirección: Jr. Constitución N° 626 Andahuaylas (primer piso). Horario: 09:00 am - 12:30 pm y 02:30 pm - 04:00 pm; Publicado en la Página Web: www.muniandahuaylas.gob.pe ; procompite@andahuaylas.gob.pe
Respuestas a Consultas.	28/03/2025	31/03/2025	Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente - Programa Procompite, Dirección: Jr. Constitución N° 626 Andahuaylas (primer piso). Horario: 09:00 am - 12:30 pm y 02:30 pm - 04:00 pm; Publicado en la Página Web: www.muniandahuaylas.gob.pe ; procompite@andahuaylas.gob.pe
Documento Bases Aclaradas.	01/04/2025	02/04/2025	SIPROCOMPITE (plataforma virtual) procompite@andahuaylas.gob.pe
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	07/04/2025	10/04/2025	SIPROCOMPITE/ correo www.muniandahuaylas.gob.pe
Publicación de resultados		11/04/2025	SIPROCOMPITE/ correo www.muniandahuaylas.gob.pe
Presentación del Plan de Negocio	14/04/2025	09/05/2025	SIPROCOMPITE (plataforma virtual)

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
Elegibilidad Cualitativa	12/05/2025	15/05/2025	Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente - Programa Procompite, Dirección: Jr. Constitución N° 626 Andahuaylas (primer piso). Horario: 09:00 am - 12:30 pm y 02:30 pm - 04:00 pm; Publicado en la Página Web: www.muniandahuaylas.gob.pe ; procompite@andahuaylas.gob.pe
Publicación de resultados		16/05/2025	SIPROCOMPITE/ correo www.muniandahuaylas.gob.pe
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	19/05/2025	26/05/2025	Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente - Programa Procompite, Dirección: Jr. Constitución N° 626 Andahuaylas (primer piso). Horario: 09:00 am - 12:30 pm y 02:30 pm - 04:00 pm; Publicado en la Página Web: www.muniandahuaylas.gob.pe ; procompite@andahuaylas.gob.pe
Publicación de resultados		27/05/2025	SIPROCOMPITE/ correo www.muniandahuaylas.gob.pe
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	28/05/2025	30/05/2025	Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente - Programa Procompite, Dirección: Jr. Constitución N° 626 Andahuaylas (primer piso). Horario: 09:00 am - 12:30 pm y 02:30 pm - 04:00 pm; Publicado en la Página Web: www.muniandahuaylas.gob.pe ; procompite@andahuaylas.gob.pe
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización y selección	02/06/2025	06/06/2025	SIPROCOMPITE/ correo www.muniandahuaylas.gob.pe
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	09/06/2025	13/06/2025	SIPROCOMPITE/ correo www.muniandahuaylas.gob.pe
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	16/06/2025	17/06/2025	Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente - Programa Procompite, Dirección: Jr. Constitución N° 626 Andahuaylas (primer piso). Horario: 09:00 am - 12:30 pm y 02:30 pm - 04:00 pm; Publicado en la Página Web: www.muniandahuaylas.gob.pe ; procompite@andahuaylas.gob.pe
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	18/06/2025	19/06/2025	Municipalidad Provincial de Andahuaylas - Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente - Programa Procompite, Dirección: Jr. Constitución N° 626 Andahuaylas (primer piso). Horario: 09:00 am - 12:30 pm y 02:30 pm - 04:00 pm; Publicado en la Página Web: www.muniandahuaylas.gob.pe ; procompite@andahuaylas.gob.pe

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Lic. Mauro Rodas Galindo
PRESIDENTE

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Lic. Jeison Lizasoaga Poma
SECRETARIO TÉCNICO

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Lic. Genix Huachunilla
PRIMERO MIEMBRO

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Lic. Augusta Poma
SEGUNDO MIEMBRO

2.3 Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

a) Convocatoria

El Gobierno Implementador gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web de PROCOMPITE: <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos>). La inscripción será realizada por el representante legal del AEO. Culinado el registro de forma satisfactoria, el Gobierno Implementador notificará al AEO si fue Admitido/No admitido y enviará las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro.

Crear una cuenta como Persona Juridica

Los campos con * son obligatorios

Datos de la Empresa

Logo de la Empresa

 Ingrese URL:

RUC * **Razon Social ***
 Ingrese RUC: **Razon Social:**

Departamento (*) **Provincia (*)** **Municipio (*)**
 Seleccione su departamento: Seleccione su provincia: Seleccione su municipio:

Dirección (*)
 Ingrese su dirección:

CREAR USUARIO

ORIGEN	Apellidos y Nombres	Cédula	Teléfono	Acciones
No se han registrado usuarios				

Servicios

Requisitos para el registro de participantes

N°	Requisitos	CATEGORÍAS			OBSERVACION
		A	B	C	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	DNI de los miembros del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS.(en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para B y C)
13	Declaración Jurada Anual de Renta del último año	-	-	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (Obligatorio para C)
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	✓	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

c) Consulta a las bases

Los participantes realizan consultas a las bases dentro del periodo establecido en el cronograma. Las consultas deben ser presentadas por escrito y de forma específica, utilizando el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases.**

Las consultas se envían a través de los canales digitales habilitados por el Gobierno regional o local, al correo www.muniandahuaylas.gob.pe de la municipalidad provincial de Andahuaylas, o se presentan en la ventanilla de mesa de partes de la entidad, en las fechas y horarios establecidos en el cronograma. Es importante señalar que una consulta corresponde a un pedido de aclaración relacionado con el alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

La decisión del Comité Evaluador sobre las consultas presentadas se incluye en el pliego absolutorio, el cual se notifica a los participantes que lo soliciten a través de sus correos electrónicos, en la fecha indicada en el cronograma del proceso. Las respuestas a las consultas formuladas se consideran parte integrante de las Bases.

MUY IMPORTANTE: No se atenderán consultas extemporáneas ni aquellas realizadas por personas que no se hayan registrado como participantes.

d) Documento bases aclaradas.

La GDE o quien haga sus veces, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE, en la web www.muniandahuaylas.gob.pe y/o entregadas en la oficina PROCOMPITE ubicada en la gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, ubicada en Jr. Ricardo Palma N° 441 - Plaza de armas - Andahuaylas - Apurímac.

2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación

a) Presentación del Plan de Negocio

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se realiza en las fechas establecidas en el cronograma. Los AEO registrados y admitidos deben registrar y presentar en el

SIPROCOMPITE el Plan de Negocio, así como ingresarlo a través de la ventanilla de mesa de partes de la entidad (virtual y/o física).

Los documentos a presentar, son los siguientes:

1. El Plan de Negocio según el Formato N° 10, referido a los contenidos mínimos específicos para un Plan de Negocio PROCOMPITE.
2. Especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto técnico solicitado (equipos, maquinarias, materiales, herramientas, entre otros).
3. Cotizaciones actualizadas de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto técnico, que cumplan con las siguientes condiciones:
 - a) A nombre de la entidad convocante (gobierno regional o local).
 - b) Con precios reales y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio.
 - c) Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones.
4. Los estatutos o reglamento del AEO.
5. Los sustentos de las valorizaciones y otros documentos relacionados.

Estos documentos deberán estar **foliados y visados** por el presidente o representante legal del AEO.

IMPORTANTE: Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, adjuntando el plan de negocio firmado por el representante y profesional colégialo responsable de la elaboración de la propuesta productiva (plan de negocio) escaneado y presentar el plan de negocio a la oficina de PROCOMPITE de forma obligatoria 02 juegos en físico incluido CD, La **carencia de algunos de requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio.** La verificación estará a cargo del comité evaluador.

Nota: La falta de alguno de estos documentos impedirá que el SIPROCOMPITE permita completar la etapa de presentación del Plan de Negocio. La verificación de los mismos estará a cargo del comité evaluador.

Toda la documentación deberá ser ingresada en mesa de partes en un sobre cerrado adjuntado el **Anexo N° 04**, solicitud de cofinanciamiento.

El rotulo del folder y/o archivador deberá de presentar el contenido mínimo lo siguiente:

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Mauro Rodas Galindo
PRESIDENTE

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Jeyson Lázaro Cajamarca Porras
SECRETARIO TÉCNICO

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Genix Hurtado Huachabullo
PRIMER MIEMBRO

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Lic. Augusto Fernández Cabero Carrasco
SEGUNDO MIEMBRO

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS 2025			
NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO:			
NOMBRE DEL AEO:			
CADENA PRODUCTIVA		CATEGORÍA	

b) Evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

Importante

- Los miembros del AEO, que conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta inhabilitación tiene una duración de cinco años contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte de la Entidad convocante a PRODUCE.
- No serán cofinanciados los Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE en los últimos tres (03) años o que no hayan cerrado su respectivo proceso.

En caso de incumplimiento de los documentos exigidos, automáticamente será descalificado.

Etapas 1: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador. Consiste en verificar la documentación y/o anexos conforme a los requisitos establecidos en el **numeral 2.3.1 de las presentes Bases**. Como resultado de esta evaluación, se determina si el AEO está **ADMITIDO o NO ADMITIDO** en el proceso de presentación del plan de negocio. Para ello, el comité utiliza el Formato N° 11 - ETAPAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de esta etapa es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación del contenido del expediente de participación

1	Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.	SI
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO	SI
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL,	SI
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	SI
5	Copias de DNI de los miembros del AEO	SI

6	Resolución o carnet emitida por CONADIS.(en caso de contar con miembro con discapacidad)	SI
7	Condición de Activo y habido del AEO	SI
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	SI
8	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	SI
9	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	SI
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	SI
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	SI

NOTA: En caso de que los integrantes que estén perdida en el sistema financiero y hayan cancelado su deuda podrán presentar su carta de no adeudo como documento sustentatorios para los puntos 9 y 10.

Recomendaciones

- El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva cuando haya pasado 03 años después de la liquidación, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por GDE la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.
- El integrante de un AEO declarados como ganadores de PROCOMPITE por un gobierno regional y/o local, solo puede participar en el mismo AEO declarados como ganadores, y que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por GDE la entidad que cofinanció.
- Con la finalidad de optimizar los recursos públicos que se destinan a PROCOMPITE, no serán cofinanciados los AEOs que registren en el presente proceso concursable a los integrantes de los planes de negocios de los AEOs declarados como ganadores de PROCOMPITE de los tres últimos por un gobierno regional y/o local.
- La participación de los socios y la junta directiva será demostrará con su DNI, perteneciendo al ámbito de la provincia de Andahuaylas, si el domicilio de los participantes es fuera del ámbito provincial será **NO ADMITIDO** a la siguiente etapa.
- solo se aceptará copias de documento nacional de identidad (DNI) serán legibles y/o claros, no se aceptará documento de tramite y/o similares, caso contrario será motivo de descalificación.
- Adjuntar el reporte del sistema financiero nacional de los Directivos y socios del AEO que se encuentran con calificación "normal y/o A perdida", el cual será adjuntado en las copias de DNI de cada integrante del AEO.
- El Agente Económico Organizado que Adjunto los documentos a la plataforma de SIPROCOMPITE y tiene errores en visualizar los documentos adjuntados será causal para que el AEO no sea admitido.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Los documentos adjuntados deben corresponder al ítem que responde en la plataforma de SIPROCOMPITE, no se consideraran los documento que no corresponde al ítem.
- Se valorará la participación de 02 jóvenes profesionales técnicos como integrantes del agente económico organizado, como parte del proceso de gestión, producción, y la parte de administración dentro de la cadena productiva.
- La condición de socio económica de los socios del Agente Económico Organizado (AEO) se constatará mediante el aplicativo de SISFOH.
- Si considerara el nivel de organización del agente económico organizado desde la etapa de lanzamiento del **programa PROCOMPITE Andahuaylas 2025**.

Etapas 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 20 puntos.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANG O	PUNTAJ E
1	Participación de la mujer ➤ Menor de 30% (bajo) ➤ Mayor de 30% (medio) ➤ Mayor de 30% más cargo directivo(alto)	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO ➤ Menor de 30% (bajo) ➤ Mayor de 30% (medio) ➤ Mayor de 30% más cargo directivo(alto)	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de inscripción en Registros Públicos)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	

		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialment e coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				30

PROCOMITE ANDAHUAYLAS
Ing. Mauro Rodas Cubade
PRESIDENTE

PROCOMITE ANDAHUAYLAS
Ing. Jeyson Lázaro Colanquera Peryes
SECRETARIO TÉCNICO

PROCOMITE ANDAHUAYLAS
Ing. Gerix Hurtado Huachanaca
PRIMER MIEMBRO

PROCOMITE ANDAHUAYLAS
Lic. Augusto Fernández Calero Carreras
SEGUNDO MIEMBRO

Etapa 3: Elegibilidad técnica

Evaluación del Plan de Negocio

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el Gobierno Implementado puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, **tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos.** En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

Nº	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza	
		Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
3	Análisis del mercado objetivo	Descripción clara y coherente del plan de negocio	
		Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
4	Plan de operaciones y de producción	Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
		Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
5	Requerimiento de la inversión	Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	
		Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
6	Análisis de rentabilidad económica	Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
		Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y	Análisis del flujo de caja	
		Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	

PROCOMITE ANDAHUAYLAS
Ing. Mauro Radao Cubado
PRESIDENTE

PROCOMITE ANDAHUAYLAS
Ing. Jeyson Lázaro Cajamarca Porras
SECRETARIO TÉCNICO

PROCOM ANDAHUAYLAS
Ing. Gerardo Hurtado Huacachindica
PRIMER MIEMBRO

PROCOMITE ANDAHUAYLAS
Lc. Augusto Ferrero Cárdenas
SEGUNDO MIEMBRO

punto de equilibrio.		
TOTAL		

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

Exposición del Plan de Negocio

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, **tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos.**

La exposición se realiza según el cronograma que disponga el Gobierno Implementador, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, el Gobierno Implementador puede designar a los miembros del AEO que realizarán la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración. El tiempo de exposición de sustento del plan de negocio tendrá una duración máxima de 10 minutos y 10 minutos para preguntas por parte del comité evaluador.

Nº	CRITERIOS	NIVELES	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
2	Orden	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
3	Coherencia	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4

5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
TOTAL			0

Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4

2.3.3 Selección y publicación

a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el GR/GL, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones. El comité utilizará el Formato N° 12. ACTA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

b) Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Regional o Local para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el GR/GL y registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo **SIPROCOMPITE**.

2.3.4 Arreglos institucionales

a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

Para iniciar la fase de ejecución, la **Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente** elabora y gestiona la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento es alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del GR/GL a PRODUCE y MIDAGRI.

No serán cofinanciados;

- Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GL (**Municipalidad Provincial de Andahuaylas**) y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

- d) Los planes de negocio que consideren dentro de su requerimiento a ser cofinanciados por el GL (**Municipalidad Provincial de Andahuaylas**), lo siguiente: vehículos de transporte terrestre que cuenten con placa de rodaje.

Será descalificación de los AEO por:

- a) No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- b) Presentar documentación falsa o no veraz.
- c) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ que las AEO)
- d) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.
- e) No presentar el comprobante o documento que acredite el aporte en efectivo correspondiente a la contrapartida del AEO en el plazo que establezca el comité.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La GDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al GR/GL, precisamente por la causal de incumplimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANDAHUAYLAS
Gestión 2021 - 2026



BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos y entrega de dinero en efectivo.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GDE del Gobierno Regional o Local, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDE del Gobierno Regional o Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.

3.4 Contenido del expediente de participación.

Para participar en los procesos concursables, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que la propuesta no sea admitida. La verificación estará a cargo del equipo técnico de **PROCOMPITE Andahuaylas 2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Medio Ambiente.**

Para participar en los procesos concursables, los AEO deberán cumplir como mínimo lo siguiente:

1. **Anexo N° 04:** solicitud de cofinanciamiento
2. **Anexo N° 03:** Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
3. Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiada del PROCOMPITE del GR/GL- (Anexo 09)
4. **Anexo N° 02:** Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO.
5. **Anexo N° 11:** Padrón de socios (adjuntando copias de DNI y copia de resolución o carnet emitida por CONADIS de corresponder)
6. Vigencia de poder con antigüedad no mayor de 30 días.
7. **Formato N° 10:** Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio PROCOMPITE, donde se consignará los gastos generales de 5% de inversión fija, gastos de supervisión 3% de inversión fija. También considerar en la Inversión Fija Intangible (asistencia técnica, capacitación y pasantía) máximo el 10% de la inversión total cofinanciado por el GL (Municipalidad Provincial de Andahuaylas). Adjuntando sus anexos.
 - Plan de negocio en versión digital (formato Word y Excel)





BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Expediente técnico de infraestructura (De corresponder describiendo la Memoria Descriptiva, Plano de ubicación, Plano clave, Plano de obras de arte).
 - Documentos sustentatorios de alianzas estratégicas (obligatorio)
 - Especificaciones técnicas de bienes como, maquinarias, equipos, materiales, herramientas, etc. (obligatorio)
 - Termino de referencia de servicios como, capacitaciones, asistencias técnicas, talleres, cursos, (obligatorio)
 - Cotizaciones de bienes y servicios a nombre de la entidad convocante, Con precios reales con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios, presentar mínimo tres (03) cotizaciones, (obligatorio),
 - Documentos que acredite la propiedad, posesión, cesión de uso mínimo 10 años, autorizaciones, concesiones (de corresponder) a nombre de la AEO a intervenir:
8. **Anexo N° 07:** Sustento de valorizaciones, Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibo, facturas u otros medios probatorios.
 9. Estatutos y/o Reglamento del AEO.
 10. **Anexo N° 05:** Declaración jurada de cofinanciamiento, adjuntando estructura de financiamiento (adjuntando estructura de financiamiento).
 11. **Anexo N° 06:** Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo del AEO en una identidad financiera, adjuntando la copia del Boucher del depósito
 12. **Anexo N° 08:** Declaración jurada de no exceder el límite de morosos (adjuntando reportes de central de riesgo).

En caso de terrenos: Constancia de forma o modalidad de tenencia o propiedad de los terrenos. De ser el caso de cesión de uso deberá ser legalizado notarialmente por un período mínimo de 10 años y a nombre del AEO.

En caso de Construcción de infraestructura: Los terrenos deberán ser obligatoriamente propiedad de los socios del AEO, acreditados con los documentos siguientes: Título de propiedad, contrato de compra - venta legalizada, documento notarial de donación del bien inmueble.

En caso de terreno comunal: Todos los socios que harán uso del usufructo del terreno deberán de ser comuneros activos calificados o tener un vínculo familiar hasta segundo grado con algún comunero calificado previa autorización de la directiva comunal, acreditados con copia legalizada o fedateada del padrón general de la comunidad, adicionalmente, contar con una constancia de posesión emitida por la comunidad a nombre del AEO.

El aporte monetario realizado por el Agente Económico Organizado (asociaciones, empresas, cooperativas y otros), se deberá considerar en inversión tangible; capital de trabajo (adquisición de maquinarias, equipo, semillas y otros), no considerar en asistencia técnica, capacitaciones y pasantías.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no se admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANDAHUAYLAS
Gestión 2021 - 2026



BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cabe indicar que la falsa declaración de un procedimiento administrativo constituye un ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 411 del Código Penal; por lo que el Gobierno local de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas pondrá en conocimiento a la Procuraduría Pública de la entidad para que en mérito de sus atribuciones adopte las medidas que estime pertinente, quedando descalificado y anulado la aprobación del financiamiento del Plan de Negocio.

La definición del nombre de la iniciativa de negocio (Propuesta Productiva), es a partir de crear, mejorar y ampliar, además de nombrar el propósito, producto o servicio y ámbito de intervención; por ejemplo:

DEFINICIÓN DEL NOMBRE DE LA INICIATIVA DE NEGOCIO (PROPUESTA PRODUCTIVA)

"CREACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACIÓN DE QUESOS FRESCOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS VAQUITAS FELICES EN EL DISTRITO DE HUANCARAY DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC".

"MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE QUESOS FRESCOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS VAQUITAS FELICES EN EL DISTRITO DE HUANCARAY DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC".

"AMPLIACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACIÓN DE QUESOS FRESCOS DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS VAQUITAS FELICES EN EL DISTRITO DE HUANCARAY DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC".

ANEXOS

1. Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases
2. Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en equipo y aporte del AEO.
3. Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
4. Anexo N° 04. Solicitud de cofinanciamiento.
5. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
6. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.
7. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados
8. Anexo N° 08. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.
9. Anexo N° 09. Declaración jurada de no participación en otro financiamiento del estado).
10. Formato N° 10. Contenidos mínimos del Plan de Negocios
11. Anexo N° 11. Modelo de acta de actualización de socios de un Agente Económico Organizado - AEO.

ANEXO N° 1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

Andahuaylas, de del 2025.

Sr. [Sra.]

Ing. Mauro Rodas Guizado

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [PROCOMPITE Andahuaylas 2025](#).

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capítulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

Sr. [Sra.] Ing. Mauro Rodas Guizado

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe en
calidad de [Presidente | Representante Legal] de
con RUC, identificado con DNI Nro. y con domicilio en
..... ubicado en el departamento de
..... provincia de, distrito de, declaro bajo
juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE Andahuaylas 2025, de Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que él/la Municipalidad Provincial de Andahuaylas realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el/la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.
 - a. El aporte valorizado: estará debidamente sustento y respaldado mediante documentos en el plan de negocio
 - b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Implementador en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

Andahuaylas, de de 2025.

Nombre completo:

D.N.I.:

Presidente | Representante Legal



BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO

Sr. [Sra.]

Ing. Mauro Rodas Guizado

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO, participante del concurso PROCOMPITE Andahuaylas 2025, de Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Andahuaylas, de del 2025.

Nombre completo
D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 04. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO

Señor: Ing. Abel Manuel Serna Herrera

Alcalde Municipalidad Provincial de Andahuaylas

Asunto: Solicitud de Cofinanciamiento - del Concurso PROCOMPITE Andahuaylas 2025 Convocatoria.

Propuesta Productiva de Categoría (*)

A ☐

B ☐

C ☐

Mediante el presente _____ (Denominación / Razón Social de los AEO) ubicado en el departamento de _____ provincia de _____ distrito de _____, presentamos la propuesta productiva de categoría _____ denominada _____

_____, con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso PROCOMPITE _____ usando recursos del Fondo PROCOMPITE, aprobado por la Municipalidad de _____ en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total de la propuesta productiva consignada en el plan de negocio asciende a S/.

(Especificar monto en números y letras) y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/.

(Especificar monto en números y letras).

Andahuaylas, de del 2025.

Nombre completo

D.N.I.:

Presidente/Representante Legal

(*) La Propuesta Productiva de categoría "A": El porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor a 80% de la inversión total y el número de integrantes de las AEO Personas Naturales o Jurídicas no debe ser menor a 10 socios. La Propuesta Productiva de categoría "B" su porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor a 70% de la inversión total con un tope máximo de trescientos cincuenta mil nuevos soles y la Propuesta Productiva de categoría "C" su porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor a 50% de la inversión total con un tope máximo de un millón de nuevos soles.



ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO

Propuesta Productiva

Categoría	
Categoría	
Categoría	

Mediante la presente el que suscribe _____
Presidente/Representante Legal del _____
(Denominación / Razón Social de los AEO), identificado con DNI Nro. _____ y con
domicilio en _____ ubicado en el departamento de
_____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo
juramento:

1. Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso **PROCOMPITE Andahuaylas 2025**, usando recursos del Fondo PROCOMPITE, aprobado por el Gobierno Regional/Municipalidad de _____ en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Nuestra propuesta productiva denominada _____
_____ implica una inversión total de S/. _____
(Especificar monto en números y letras) y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. _____
(Especificar monto en números y letras) según cuadro.
3. Que nos comprometemos a, que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con el financiamiento del saldo que asciende a S/. _____
(Especificar monto en números y letras), el cual se aportará de la siguiente manera:
 - a. Financiamiento en bienes: S/. _____
(Especificar monto en números y letras) de acuerdo a la valorización emitida por _____ (Especificar profesional) con Registro de Colegio Profesional Nro. _____ (Especificar registro y colegio profesional) y certificado de habilidad Nro. _____ (Especificar número de certificado de habilidad y Colegio que lo emite).
 - b. Financiamiento en efectivo S/. _____
(Especificar monto en números y letras), el cual se depositará en una cuenta bancaria de ser declarados ganadores del concurso y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al 10% del monto total del aporte del AEO.

Adjunto: estructura de financiamiento del plan de negocio

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva)				
			Total, Inversión (S/.)	Monto Financiado por el GR o GL (S/.)	Monto Financiado por los AEO		Total (S/.)
					En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)	
CONCEPTO							
I. INVERSION FIJA							
INVERSION FIJA TANGIBLE							
1. Terrenos y obras civiles							
1.1.2. Maquinaria							
1.3 Equipos							
1.4. Vehículos							
1.5. Muebles y enseres							
INVERSION INTANGIBLE							
Estudio Definitivos							
Gastos en la Organización							
Licencia Municipal							
Certificado Defensa Civil							
II. CAPITAL DE TRABAJO							
Mantenimiento prima							
Mantenimiento complementarios							
Mantenimiento obra							
Otros necesarios...							
GASTOS GENERALES (5%) del Activo Fijo Tangible							
GASTOS DE SUPERVISION (3%)							
TOTAL INVERSIÓN							

Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva es única y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

Andahuaylas, de del 2025.

Nombre completo

D.N.I.:

Presidente/Representante Legal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANDAHUAYLAS
Gestión 2021 - 2026



BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN EFECTIVO DEL AEO

Yo: identificado con DNI N° y
con domicilio legal Con el cargo de:
El cual a través de mi AEO:
que se está presentando al Fondo Concursable **PROCOMPITE Andahuaylas 2025** Convocatoria
de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, que en cumplimiento de las bases del concurso,
DECLARO BAJO JURAMENTO que para poder participar en el concurso se ha realizado el depósito
en la entidad bancaria por el monto de Soles
(Monto en números y letras) Correspondiente, por categoría A, B y C de% del total de la
contrapartida que le corresponde al AEO por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.

Andahuaylas, de del 2025.

Nombre completo

D.N.I.:

Presidente/Representante Legal

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Mauro Rodas Chiribato
PRESIDENTE

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Jeyson Lázaro Calamara Perros
SECRETARIO TÉCNICO

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
Ing. Georj Hurtado Huacachilla
PRIMER MIEMBRO

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS
SEGUNDO MIEMBRO



ANEXO N° 07, LISTA DE BIENES VALORIZADOS Y SOCIOS

NOMBRE DE LA ASOCIACION:

[illegible]

Andahuaylas, de del 2025.


PROCOMPTE AND HILLAS

Ing. Mauro Rodas
PRESIDENT

 **PROCOMPITE ANDAHUAYLAS**


Ing. Jeyson Lazaro Cajamarca Ferras
SECRETARIO TÉCNICO

Nombre completo

D.N.I.:

Presidente/Representante Legal

PROCOMITE INDIAHUALA
Ing. Genis Hurtado
PRIMER MIEMBRO

PROCOMANTE ANDAHUAYLAS

U.E. Augusto Fermín. 2^a y 3^a Carrizales
SEGUNDO ANILINDO

Adjunto: Copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio

ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS.

Sr. (Sra.) **Ing. Mauro Rodas Guizado**

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO participante del concurso **PROCOMPITE Andahuaylas 2025** del **Gobierno Local** de la **Municipalidad Provincial de Andahuaylas** en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Andahuaylas, de del **2025**.

Nombre completo

D.N.I.:

Presidente/Representante Legal

Adjunto:

- Copias de reporte de central de riesgos, de ser necesario

ANEXO N° 09. DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR OTRO COFINANCIAMIENTO.

**Señores: Miembros del Comité Evaluador
PROCOMPITE Andahuaylas 2025**

Yo, _____, identificado con D.N.I.
N° _____, en mi calidad de (Presidente o
Representante Legal u otro similar), del Agente Económico Organizado
" _____",

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que es la primera vez que los socios activos de este AEO serán beneficiados con el Fondo Concursable **PROCOMPITE Andahuaylas 2025**, así mismo los socios de la AEO, no percibimos cofinanciamiento de otros fondos concursables (Agro ideas, Aliados, Procompite de Gobiernos Locales, etc.)
- Que los inscritos en nuestro padrón de socios no se encuentran en otra organización cuyo expediente de elegibilidad esté aprobado o en evaluación.
- Que la organización cuenta con el respaldo económico para asumir el cofinanciamiento de la propuesta productiva (plan de negocios).
- Los directivos del AEO, así como todos los socios, no se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional.

Andahuaylas, de del 2025.

Firma del Representa legal del AEO	Huella digital del representante legal del AEO

FORMATO N° 10: CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO

RESUMEN EJECUTIVO

Describir brevemente la información clave y los resultados como: presentación de la AEO, nombre del PN, descripción del plan de negocio, objetivos, mejoras tecnológicas, principales inversiones, resultados de indicadores económicos y financieros.

Descripción	Inversión Total	Cofinanciamiento del GR/GL	Contrapartida AEO	
			Valorizada	Efectivo
Valor (S/)				
Porcentaje	100%			

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Nombre del plan de negocio y su localización.

Considerar: Tipo de intervención (creación, ampliación o mejoramiento) + bien/servicio a intervenir + nombre AEO + localización (distrito, provincia, región)

Nombre del plan de negocio	Categoría

Localización del área de influencia del plan de negocio

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

Fuente: INEI

Localización principal del plan de negocio

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

1.2 Institucionalidad.

1.2.1 Clasificador funcional del plan de negocio

Función	División	Grupo

Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/anexo07_directiva001_2017EF6301.pdf

1.2.2 Formulator del Plan de Negocio

Nombres y apellidos

DNI N°		N° de celular	
Título Profesional			
N° de Colegiatura			
Dirección			
Email			

1.2.3 Unidad ejecutora

Unidad Ejecutora	
Sector	
Pliego	
Funcionario Responsable del Pliego	
Órgano encargado de la gestión PROCOMPITE	[indicar la denominación de la GDE en el GR/GL]
Dirección	
Teléfono	
Página web	

1.2.4 Órgano responsable de la operación y sostenibilidad

AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO			
Nombre del AEO			
Partida Registral N°		RUC N°	
Tipo de AEO	[Asociación, cooperativa, S.A.C, etc]		
Domicilio legal			
N° de teléfono		N° de celular	
Email			
Total de socios		Cantidad de socias	

REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO			
Cargo			
Nombres y apellidos			
DNI N°		N° de celular	
Dirección			
Email			
Periodo de vigencia	[Desde]	[Hasta]	

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA AEO			
Cargo	Nombre y apellido	DNI	Vigencia hasta

BENEFICIARIOS INTEGRANTES DEL AEO				
N°	Nombre y apellido	DNI	Genero	Fecha de nacimiento

1.3 Antecedentes

DESCRIPCIÓN
[Breve descripción como surge el negocio, propietarios, historia cronológica de los hechos relevantes de la operatividad de la empresa]

1.4 Justificación

DESCRIPCIÓN

[Breve descripción por que el plan de negocio requiere la necesidad de participación y cofinanciamiento en el proceso concursable PROCOMPITE.]

1.5 Visión y Misión

VISIÓN

MISIÓN

1.6 Fundamentar que la iniciativa de negocio no es duplicación de otra

DESCRIPCIÓN

CAPITULO 2: ANÁLISIS DEL NEGOCIO

2.1 Análisis de la cadena productiva.

2.1.1 Caracterización del negocio

Sector	Cadena productiva	Producto primario o extractivo / servicio	Producto principal
			[Producto/Servicio objeto del PN]
Descripción del producto/servicio ofertado	[Indicar una breve descripción de las principales características del producto/servicio como: características físicas, químicas, organolépticas, nutricionales, propiedades, presentación, etc.]		

2.1.2 Análisis de los eslabones de la cadena productiva

Eslabón	Proceso/operación	Situación actual*	Causas directas (Factores limitativos)	Indicador de línea de base**
Producción				
Post-producción				
Transformación				
Comercialización				

(*) Describir la situación actual, identificando los problemas principales por cada proceso u operación que se realice en el eslabón de la cadena productiva.

(**) Señalar los indicadores de línea de base como: empleos generados, rendimientos, producción, costo unitario número de unidades vendidas, precio unitario, ingresos por ventas, utilidades, número de socios, etc; asimismo, indicar las unidades de medida correspondiente.

Diagnóstico de la situación actual

[En consideración al cuadro anterior, describir cual es la situación actual del negocio, identificando cuales son los factores limitativos identificados que no permiten desarrollar el negocio]

2.2 Priorización para la intervención con el plan de negocio

Estación	Proceso/operación	Problema priorizado*	Justificación de la intervención**

(*) Se indicará el problema o problemas que la AEO decida abordar a través del plan de negocio, el problema priorizado debe ser coherente con lo descrito en el punto anterior.

(**) Se describirá los principales argumentos por los cuales la AEO priorizó la atención de dicho problema.

CAPITULO 3: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

3.1 Objetivos

Nº	Problema priorizado	Objetivos*
1		
2		
n		

Debe estar en verbo infinitivo, ser cuantificables y medibles durante el periodo de evaluación del plan de negocio.

3.1.1 Cuantificación de objetivos

Nº	Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Valor actual	Valor esperado
1	Objetivo 1				
2	...				
n	Objetivo n				

3.2 Estrategias y mejora tecnológica propuesta

3.2.1 Estrategias

Nº	Objetivos	Estrategias	Acciones estratégicas	Financiamiento / Gestión *
1	Objetivo 1	Estrategia 1	Acción 1	
		Estrategia 2	Acción 2	
2	...	...	...	
n	Objetivo n	Estrategia n	Acción n	

(*) Indicar el medio de financiamiento gestión para cada acción, este puede ser: PROCOMPITE, recursos propios, alianza estratégica con GR/GL, organismos adscritos a los sectores, ONG, etc.

3.2.2 Mejora tecnológica

Nº	Proceso/operación	Acciones estratégicas	Tecnología Actual	Mejora Tecnológica propuesta	Justificación de cambio de tecnología
1		Acción 1			
2		Acción 2			
n		Acción n			

Identificar y consignar solo las acciones que representen una mejora tecnológica y que serán financiadas con recursos de PROCOMPITE.

3.3 Alianzas estratégicas

Descripción de la alianza estratégica u oportunidad de negocio	Finalidad	Empresa u organización	La alianza u oportunidad ¿Es probable o concreta*?	Sustento [evidencia documental]
1				

2				
...				

A través de las estrategias planteadas en el numeral anterior, se ha identificado alianzas estratégicas, probables o concretadas, que se podrán gestionar y realizar con instituciones u otras organizaciones. En caso la alianza estratégica sea de carácter "concreta", se debe de adjuntar al plan de negocio el documento de sustento correspondiente (actas de entendimiento, actas de cooperación interinstitucional, convenios interinstitucionales, contratos de compraventa, cartas de intención de compra, etc.).

3.4 Descripción del plan de negocio

Descripción del plan de negocio

Breve descripción del plan de negocio, que identifique el producto, localización, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.

CAPITULO 4: ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO

4.1 Análisis de la demanda histórica y proyectada

Describir las características principales de la demanda*	
Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la demanda proyectada	

(*) Describir brevemente las características de los demandantes como: perfil del demandante o comprador, la tipología de consumidores, y factores que explican el comportamiento de la demanda. Asimismo, citar las fuentes de donde se extrae la información.

Demanda histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año ...	
Año actual o "Año 0"	

Demanda proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años

4.2 Análisis de la oferta histórica y proyectada

Describir las características principales de la oferta*	
Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la oferta proyectada	

(*) Detallar brevemente las características de los oferentes, características de producción, tecnología, nivel de participación en el mercado, precios de los productos, formas de comercialización, entre otros. Citar las fuentes de donde se extrae la información.

Oferta histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año ...	

Oferta proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Oferta histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año actual o "Año 0"	

Oferta proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años

4.3 Brecha demanda oferta

Año	Demanda	Oferta	Brecha
1			
2			
3			
4			
5			

Demanda objetivo	% Participación del Mercado disponible [Demanda objetivo/Brecha]

A partir de la determinación de la brecha se debe definir la demanda objetivo que se proyecta atender, considerando la capacidad productiva actual y la que se implementará con el plan de negocio.

4.4 Plan de marketing

Estrategia	Descripción	
Producto		
Precio		
Plaza		
Promociones		

CAPITULO 5: PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO

5.1 Proceso productivo o ciclo del servicio

Ciclo del servicio						
Descripción del proceso productivo o ciclo del servicio						
Descripción de la actividad						
		Operación	Transporte	Inspección	Demora	Almacen
Actividad 1						
Actividad 2						
Actividad 3						
Actividad n						

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.2 Plan de ventas y de producción/servicio

5.2.1 Plan de ventas

Año	Producción/Servicio [Unidad de medida]	Precio Unitario	Total (Ingreso)
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Año 5			

5.2.2 Plan de producción/servicio

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
Unidades productivas													
Rendimiento [Unidad de medida]													
Producción total [Unidad de medida]													

CAPITULO 6: REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN

6.1 Requerimiento de infraestructura

Cofinanciado por el GR/GL	Áreas	cantidad	Ancho (m)	Largo (m)	Área (m2)
Financiado con Aporte de AEO					

Se deberá Adjuntar al plan de negocio la siguiente información.

Información básica de las obras propuestas

- Breve memoria descriptiva
- Estudios de localización
- Información topográfica

Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

Presentación de planos, presupuestos y estudios afines

- Presentar planos de ubicación
- Planos topográficos
- Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
- Planos de cortes, elevaciones
- Presentar presupuestos de obras
- Planilla de metrados
- Relación de insumos
- Desagregado de gastos generales
- Modalidad de ejecución
- Estudio de suelos
- Otros que considere necesarios.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.2 Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.

Maquinaria, equipos y herramientas	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

6.3 Requerimiento de Muebles y enseres.

Muebles y enseres	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

6.4 Requerimiento de semovientes.

Semovientes	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

6.5 Requerimiento de materiales e insumos

Materiales e insumos	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.6 Requerimiento de activos intangibles

6.6.1 Servicios

Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de duración	Descripción del servicio (Actividades y metas)	Perfil profesional
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar las TDR correspondientes al presente plan de negocio.

6.6.2 Licencias, permisos, certificaciones, etc.

Requerimiento	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de vigencia	Descripción del servicio	Entidad gestora	Plazo de gestión
Cofinanciado por el GR/GL						
Financiado con Aporte de AEO						

CAPITULO 7: ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA

7.1 Inversiones

7.1.1 Inversión fija tangible

7.1.1.1 Terrenos e infraestructura Productiva

Concepto	Unidad	Metrados	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)
1.1.1. Terrenos e Infraestructura				
1.1.1.1. Terrenos				
1.1.1.2. Infraestructura				
1.1.1.2.1.				
1.1.1.2.2.				
1.1.1.2.3.				
... n				

7.1.1.2 Maquinaria.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.2. Maquinaria				
1.1.2.1.				
1.1.2.2.				

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.2.3.				
1.1.2.4.				

7.1.1.3 Equipos

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.3. Equipos				
1.1.3.1.				
1.1.3.2.				
1.1.3.3.				
1.1.3.4.				

7.1.1.4 Muebles y enseres

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.4. Muebles y enseres				
1.1.4.1.				
1.1.4.2.				
1.1.4.3.				
1.1.4.4.				

7.1.1.5 Semovientes

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.5. Semovientes				
1.1.5.1.				
1.1.5.2.				
1.1.5.3.				
1.1.5.4.				

7.1.2 Inversión fija intangible

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.2. Inversión fija intangible				
1.2.1.				
1.2.2.				
1.2.3.				
1.2.4.				

7.1.3 Capital de Trabajo

7.1.3.1 Ciclo productivo

Ciclo de conversión en efectivo	
Ciclo de producción	
Ciclo de cobranza	
Días de crédito proveedores	
Días a financiar	
Periodo de desfase	

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.1.3.2 Capital de Trabajo

Concepto	Años					
	0	1	2	3	4	5
I. MATERIAS PRIMAS E INSUMOS						
Materia prima						
Insumos						
II. MANO DE OBRA						
Mano de Obra Directa						
Mano de Obra Indirecta						
Mano de Obra de Operación o Ventas						
Mano de Obra Administrativa						
III. OTROS COSTOS INDIRECTOS						
Otro costos indirectos						
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO						

7.1.3.3 Capital de trabajo financiado con Aporte de AEO

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1. Capital de Trabajo				
1.1. Materiales e insumos				
1.2. Mano de obra				
1.3. Otros costos indirectos				

7.1.4 Inversión Total

Concepto	Total S/.
1. Inversión Fija	
1.4. Inversión Fija Tangible	
1.4.1. Terrenos e Infraestructura	
1.4.2. Maquinaria	
1.4.3. Equipo	
1.4.4. Muebles y Enseres	
1.4.5. Semovientes	
1.5. Inversión Fija Intangible	
2. Capital de Trabajo	
2.1. Materiales e insumos	
2.2. Mano de obra	
2.3. Otros costos indirectos	
3. Gastos Generales (5 %) IF	
4. Gastos de Supervisión (3%) IF	
TOTAL INVERSIÓN	

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.2 Costos de operación del plan de negocio (Presupuesto de egresos)

7.2.1 Costos de Producción

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Costos Directos/Variables						
I.1. Materiales e insumos directos						
I.2. Mano de obra directa						
II. Costos Indirectos / Fijos						
II.1. Materiales e insumos directos						
II.2. Mano de obra indirecta						
II.3. Otros costos indirectos						
TOTAL						

7.2.2 Costo Unitario

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Directos / Variables (S/)						
Costos Indirectos / Fijos (S/)						
Producción total						
Costo Unitario (S/)						

7.2.3 Costos de Operación

Concepto	Año 0	PROYECTADO				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de Venta						
Gastos de Administración						
Total						

7.2.4 Costos Totales

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Costos de Producción						
I.1. Costos Directos						
I.1.1. Materiales e Insumos Directos						
I.1.2. Mano de Obra Directa						
I.2. Costos Indirectos						
I.2.1. Materiales Indirectos						
I.2.2. Mano de Obra Indirecta						
I.2.3 Otros Costos Indirectos						
II. Gastos De Operación						
II.1. Gastos de Venta						
II.2. Gastos Administrativos						
III. Depreciación y Amortización Intangible						

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
IV. Gastos Financieros						
Pago De Préstamo						
Total						

7.3 Determinación de los ingresos

Concepto	Proyectado				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Producción Anual [indicar unidad de medida]					
Precio (S/.)					
TOTAL (S/.)					

7.4 Financiamiento de la inversión

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario (S/.)	Presupuesto Técnico				
				Total Inversión (S/.)	Monto Cofinanciado por el GR / GL (S/.)	Aporte AEO		
						Monetario (S/.)	Valorizado (S/.)	Total (S/.)
1. Inversión fija								
1.1. Inversión fija tangible								
1.1.1. Terrenos e Infraestructura								
1.1.2. Maquinaria Equipo								
1.1.3. Equipo								
1.1.4. Muebles y Enseres								
1.1.5. Semovientes								
1.2. Inversión intangible								
2. Capital de Trabajo								
2.1. Materiales e insumos								
2.2. Mano de obra								
2.3. Otros costos indirectos								
3. Gastos Generales (5 %) IF								
4. Gastos de Supervisión (3%) IF								
TOTAL INVERSIÓN								
% de aporte				100%				

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.5 Estados Financieros

7.5.1 Estado de Resultados

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos (Ventas)						
Ventas (+)						
Ingresos extraordinarios (+)						
II. Costos de Producción (-)						
III. Utilidad Bruta (=)						
IV. Gastos de Operación						
Gastos de venta (-)						
Gastos administrativos (-)						
V. Depreciación de A.F. y Amort. Intang (-)						
VI. Utilidad Operativa (=)						
VII. Gastos Financieros						
Pago de intereses (-)						
VIII. Utilidad antes de Impuesto (=)						
IX. Impuesto a la Renta (-)						
Utilidad Neta (=)						

7.5.2 Flujo de Caja

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Ingresos						
(+) Ingresos por venta						
(+) Valor residual						
(+) Recupero capital de trabajo						
II. Egresos						
II.1. costos de producción						
II.2. Gastos de operación						
II.3. Impuesto a la renta						
II.4. Inversión fija año 0						
(-) Inversión Fija						
(-) Capital de Trabajo						
(-) Gastos Generales						
(-) Gastos de Supervisión						
Flujo de Caja Económico						
(+) Préstamo						
(-) Servicio de deuda (cuota)						
(+) Escudo fiscal						
Flujo de Caja Financiero						

7.6 Evaluación de la rentabilidad financiera

Indicadores	Resultados	Interpretación
Tasa WACC		
Tasa COK		
VAN Económico (VANE) (S/)		
VAN Financiero (VANF) (S/)		
TIR Económico (TIRE) (%)		
TIR Financiero (TIRF) (%)		
Beneficio / Costo		

Omitir VAN Financiero y TIR Financiero en caso que el plan de negocio no presente créditos para el financiamiento de la contrapartida en efectivo.



BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.7 Cronograma de ejecución físico - financiero

7.7.1 Cronograma de ejecución financiero

Item	Concepto	Meses												Sub total (\$/)
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A	Cofinanciamiento GR/GL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Inversión Fija													
1.1	Inversión Fija Tangible													
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles													0.00
1.1.2	Maquinarias													0.00
1.1.3	Equipos													0.00
1.1.4	Muebles y Enseres													0.00
1.1.5	Semovientes													0.00
1.2	Inversión Intangible													0.00
2	Capital de Trabajo													0.00
2.1	Material e insumos													0.00
B	Aporte AEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Inversión Fija													0.00
1.1	Inversión Fija Tangible													0.00
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles													0.00
1.1.2	Maquinarias													0.00
1.1.3	Equipos													0.00
1.1.4	Muebles y Enseres													0.00
1.1.5	Semovientes													0.00
1.2	Inversión Intangible													0.00
2	Capital de Trabajo													0.00
2.1	Material e insumos													0.00
2.2	Mano de obra													0.00
2.3	Otros costos indirectos													0.00
3	Gastos Generales de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Gastos de Supervisión.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programación financiera mensual (Soles)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programación financiera acumulada (Soles)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programación financiera mensual (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Programación financiera acumulada (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



PROCOMITE ANDAHUAYLAS



PROCOMITE ANDAHUAYLAS



PROCOMITE ANDAHUAYLAS



PROCOMITE ANDAHUAYLAS

Ing. Mauro Rodas Caltzede
PRESIDENTE

Ing. Iván Lázaro Cárdenas Pantoja
SECRETARIO TÉCNICO

Jr. Francisco Pizarro 441
Plaza Carlos Hurtado Huachichilichahuaylas
PRIMER MIEMBRO
munidadandahuaylas.gob.pe | f 05 J



BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

7.7.2 Cronograma de ejecución físico - Valorizado
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Item	Concepto	Meses												%
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A	Co-financiamiento GR/GL	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1	Inversión Fija													0.00%
1.1	Inversión Fija Tangible													
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Semovientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	Capital de Trabajo													0.00%
2.1	Materiales e insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
B	Aporte AEO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1	Inversión Fija													0.00%
1.1	Inversión Fija Tangible													
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Semovientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	Capital de Trabajo													0.00%
2.1	Materiales e insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2.2	Mano de obra	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2.3	Otros costos indirectos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Avance físico global Mensual (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Avance físico global Mensual acumulado (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS

Ing. Mauro Rodas Guevara
PRESIDENTE

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS

Ing. Jeyson Laxard Cajamarca Flores
SECRETARIO TÉCNICO

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS

Ing. Genix Hurtado Huachanilla
PRIMER MIEMBRO

PROCOMPITE ANDAHUAYLAS

Lic. Augusto Fernández Tabares
SEGUNDO MIEMBRO

CAPITULO 8: ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PUNTO DE EQUILIBRIO.

8.1 Análisis de sostenibilidad

Factores	Medidas adoptadas
Alianzas estratégicas	
Estabilidad Financiera	
Producción Constante y de calidad	
Sostenibilidad en el mercado	<i>La estrategia de comercialización o venta de los productos.</i>
Fortalecimiento organizacional	
Adaptación a los cambios tecnológicos	
Organización para la administración de activos y operación del negocio.	
[Considerar los necesarios]	

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que el plan de negocio genere los resultados previstos a lo largo de su vida útil.

8.2 Análisis de impacto Ambiental

POSIBLES IMPACTOS			PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO		SI	NO	IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5) NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
A. Posibles Impactos Ambientales	Biológicos	Elemento Ambiental	1. ¿Estarán incluidos dentro del área de influencia directa del Plan de Negocio, corredores, barreras o territorios en reclamo de comunidades?				
		Flora	2. ¿Estimulará la "erosión genética" esto es la variabilidad vegetal?				
			3. ¿Limita el acceso a recursos naturales para las Poblaciones locales?				
		Fauna	4. ¿Estimula la "Erosión genética" esto es la variabilidad animal?				
B. Posibles Impactos Sociales y Culturales	Socio-Económicos	Empleo	5. ¿Aumenta la demanda de mano de obra generando empleo a largo plazo?				
		Ingresos	6. ¿Provoca alteración importante en los medios de subsistencia/ sustento de la población (su significancia dependerá de la escala y tipo de impacto socioeconómico)?				
			7. ¿Recibirá frecuentemente cantidades importantes de visitantes?				
		Educación y población	8. ¿Producirá afectación de núcleos de Poblaciones aledañas que obliguen a su desplazamiento o reubicación?				
		Salud y seguridad alimentaria	9. ¿Provoca el encharcamiento de aguas que puedan causar altos riesgos a la salud humana o animal?				
	Culturales	Conocimientos y Tecnologías Tradicionales	10. ¿Provoca cambios de las técnicas productivas campesinas?				
			11. ¿Provoca cambios en la comercialización a favor de comunidad?				
			12. ¿Fomentará la introducción de nuevas tecnologías apropiadas?				
		Restos Arqueológico	13. ¿Utilizará áreas de importancia cultural, histórica y religiosa?				
			14. ¿Pondrá en riesgo sitios, construcciones de interés arqueológico, histórico o cultural?				

POSIBLES IMPACTOS	PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO	SI	NO	IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5)
				IMPACTO NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
C. Posibles impactos en el agua, suelo y aire	15. ¿El plan de negocio afecta fuentes o corrientes de agua naturales o de consumo humano?			
	16. ¿El plan de negocio genera impactos en los suelos de su entorno?			
	17. ¿El plan de negocio contamina el aire del medio ambiente?			

8.3 Análisis del Punto de Equilibrio

Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Costos Totales Acumulados					
Ventas					

Gráfica



CAPITULO 9: INDICADORES

9.1 Indicadores de resultados e impacto

Concepto	U. M.	Línea de Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	Meta Año 5	Meta Total
Empleos generados								0
Rendimientos								0
Producción								0
Costo Unitario								0
Número de Unidades Vendidas								0
Precio Unitario								0
Ingresos por ventas								0
Utilidades								0

Número de Socios								0
Utilidad Promedio por cada socio del AEO *								0
Rentabilidad de las ventas **								0
Rentabilidad de la Inversión ***								0
Ingresos promedio por cada socio ****								0

Los indicadores de resultado e impacto deben de ser coherentes a los planteados en los objetivos.

CAPITULO 10: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1 Conclusiones

Señalar las principales conclusiones entorno a:

- Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos.
- Con la ejecución del plan de negocio existirán niveles de producción suficientes para atender la demanda insatisfecha.
- Propuesta de inversión en mejora tecnológica y/o innovación que se realiza para crear o mejorar una determinada capacidad productiva.
- Contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Presencia de alianzas estratégicas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores.
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Principales indicadores financieros.

10.2 Recomendaciones

- En base a las conclusiones recomendar la aprobación técnica (elegibilidad técnica) del plan de negocio PROCOMPITE.
- Recomendar las acciones siguientes con relación a los procedimientos del proceso concursable PROCOMPITE, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° [indicar numero]-2020-PRODUCE

CAPITULO 11: ANEXOS

- Plan de negocio en versión digital (formato Word y Excel)
- Documentos sustentatorios de alianzas estratégicas
- Expediente técnico de infraestructura
- Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos, etc.
- Terminos de referencia de servicios
- Cotizaciones
- Otros que considere necesario

ANEXO N° 11: MODELO DE ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS DE UN AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (AEO) CATEGORÍA

En la localidad/comunidad/caserío de del Distrito de de la Provincia de de la Región de Apurímac, siendo las horas del día de de 2025 nos reunimos los socios del AEO " " participando socios de un total de, en sesión (indicar claramente la clase de reunión como ordinaria, extraordinaria, etc.), según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobar la participación en el Fondo Concursable del PROCOMPITE Andahuaylas 2025.
2. Actualización del padrón de socios.
3. Aprobar la relación de socios activos que participarán en la Propuesta Productiva (Plan de Negocios).

Acuerdo

- a) Aprobar nuestra participación en el Fondo Concursable del **PROCOMPITE ANDAHUAYLAS 2025**, para solicitar los incentivos que ofrece a través de la presentación de la propuesta productiva (plan de negocios).
- b) Aprobar la actualización del padrón de socios activos y a la relación de socios que participarán en la propuesta productiva (Plan de Negocios), según el Anexo Padrón Total de Socios Activos que forma parte de esta Acta de Asamblea.
- c) Aceptar que todos los socios activos, participen o no en el Plan de Negocios, no podrán presentarse nuevamente al programa como socios de otra organización.
- d) Encargar a los directivos del AEO, para que realicen las gestiones necesarias para conseguir ser declarados elegibles por el **PROCOMPITE Andahuaylas 2025**.

Una vez agotada la agenda y no presentándose ninguna otra intervención, se da lectura a los acuerdos del Acta y después de aprobar la misma, se da por terminada la asamblea siendo las horas, firmando todos los asistentes en señal de conformidad (o poniendo su huella digital de ser el caso).

En señal de conformidad, firmaron los presentes a la asamblea, que son miembros.

Asistentes de la Asamblea de fecha:/...../...../

N°	Nombre y apellidos del integrante	DNI	Teléfono /celular	Fecha de nacimiento	Género (M/F)	Dirección Prov. Distrito y Centro poblado el cual tiene que pertenecer en el ámbito de acción	Cargo dentro del AEO	Firma o huella digital



BICENTENARIO
ANDAHUAYLAS | 1825 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SOLICITUD DE COTIZACION

AREA Y/O PROYECTO: PROCOMPITE ANDAHUAYLAS 2025**Proveedor**

RUC

Dirección

Teléfono

Validez de la oferta

Sírvase cotizar los siguientes artículos, ajustándose a las especificaciones técnica del bien

PFORMULARIO - LISTADO DE ITEMS Y CANTIDADES DE INSUMOS

[illegible]**NOTA PARA EL PROVEEDOR**

La proforma debe incluir precios, forma de pago, marca y modelo del bien, N° de código de identificación en su catálogo, garantía, tiempo de entrega, periodo de validez de la oferta. Si fuera posible incluir muestras y otros detalles que usted, considere importante en su oferta.

Jefe de Adquisiciones

Presidente del AEO

Proveedor



Jr. Ricardo Palma 441
Plaza Mayor de Andahuaylas
muniandahuaylas.gob.pe |    

Página 58 de 63

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES A ADQUIRIR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PARA EL PLAN DE NEGOCIO.....

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de para el plan de negocio

2. FINALIDAD PUBLICA:

La Municipalidad Provincial de Andahuaylas a través del PROCOMPITE Provincial, busca realizar la adquisición de con la finalidad de en la (nombre del AEO)

3. ANTECEDENTES:

La Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas para la mejorar de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

La Municipalidad Provincial de Andahuaylas, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE 2025, que fue aprobada mediante Acuerdo de Consejo N° 012-2025 - CM - MPA, con fecha 24 de enero del 2025, la implementación del Programa PROCOMPITE Andahuaylas 2025, según la normativa, D.S. 001-2021-PRODUCE y autoriza el Proceso Concursable PROCOMPITE Andahuaylas 2025 y aprueba el informe de Priorización de cadenas productivas mediante el informe N° 039-2025-MPA-GPPR-OPMI-JLCP de fecha 28 de febrero del 2025.

El plan de negocio consisten.....

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere la adquisición de (BIEN) MAQUINA para la (nombre del AEO).

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General.

Adquirir (CANTIDAD Y NOMBRE DEL BIEN) con la finalidad de implementar....., en la (NOMBRE DEL AEO).

4.2. Objetivo Específico

➤ (DEL PLAN DE NEGOCIO)

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN DE CANTIDAD DE BIENES.

Nº	Denominación del bien	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
01	Nombre del bien			Características detalladas del bien

5.1. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El bien será entregado en el almacén central del AEO, que se encuentra ubicado (describir la dirección).

El plazo de entrega será de () días calendarios computados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato/orden de compra.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

6.1. CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

6.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal debiendo responder por el bien entregado.

6.1.2. ÁREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD.

a) Área o unidad orgánica responsable de recepción de los bienes

El bien entregado por el proveedor será verificado por el presidente de la asociación, Coordinador de PROCOMPITE, en coordinación con Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

b) Área o unidad orgánica responsable otorgar la conformidad los bienes

El programa PROCOMPITE de la gerencia de desarrollo económico social y medio ambiente de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, previo informe de la coordinación de planes de negocios; en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del bien adquirido.

6.2. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará al 100% previo a la entrega del bien y otorgamiento de la conformidad. El mismo que debe adjuntar.

- Acta de Recepción del bien por el Almacén central.
- Ficha técnica de del bien (nombre) concordante con las Especificaciones Técnicas.
- Garantía del bien.

6.3. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo N°40 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y Artículo N°173 de su Respectivo Reglamento (Decreto Supremo N° 344-2018-EF).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

6.4. PENALIDADES

6.4.1. PENALIDAD POR MORA

Así, el Artículo N° 162 del Reglamento regula la aplicación de la "penalidad por mora en la ejecución de la prestación", precisando que la misma debe aplicarse al contratista que injustificadamente se retrase en la ejecución de las prestaciones a su cargo, a razón de una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

Dónde:

- a) F= 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios
- b) F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento, así como el perjuicio a la entidad dará lugar a que el CONTRATADO reconozca los mayores daños y perjuicios irrogados a favor de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS CONTRATAR

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PLAN DE NEGOCIO "....."

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio para plan de negocio "....."

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Provincial de Andahuaylas tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo provincial integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales.

Que, la iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una iniciativa de los gobiernos locales dirigida a la mejora de las cadenas productivas que se identifiquen y prioricen en el sector o subsectores de acuerdo a sus planes de Desarrollo Concertado, mediante el financiamiento no reembolsable de las propuestas productivas presentadas por los beneficiarios.

El presente requerimiento busca contratar el SERVICIO para mejorar los procesos de producción y calidad de la cadena productiva de la (nombre del AEO).

3. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Andahuaylas, ha implementado una iniciativa de apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE 2025, que fue aprobada mediante Acuerdo de Consejo N° 012-2025 - CM - MPA, con fecha 24 de enero del 2025, la implementación del Programa PROCOMPITE Andahuaylas 2025, según la normativa, D.S. 001-2021-PRODUCE y autoriza el Proceso Concursable PROCOMPITE Andahuaylas 2025 y aprueba el informe de Priorización de cadenas productivas mediante el informe N° 039-2025-MPA-GPPR-OPMI-JLCP de fecha 28 de febrero del 2025.

Según lo señalado y en el marco del PROCOMPITE, se requiere contratar el SERVICIO de..... para mejorar (que vas a mejorar), de la (nombre del AEO) ganador del PROCOMPITE 2025.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL:

➤

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

➤

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar a todo costo, realizara el servicio de..... para (finalidad...) en la (nombre del AEO). Cuyo servicio se desarrollará en campo.

5.2 ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son:

Producto N°	Descripción de actividades	Fuente de verificación	Plazo de entrega
N° 01	Plan de trabajo Plan de trabajo con una descripción de los alcances metodológicos a utilizar.	➤ Plan de trabajo con diagrama GANNT. ➤ Acta de Inicio del servicio	Hasta 05 días calendario
	1. Ítem 1 2. Ítem 2 3. Ítem. n	Informe de actividades en original, 02 copias 2 copias en versión digital; adjuntando: ➤ Acta de conformidad de servicio del AEO	Hastadías calendario

		> Fichas de asistencia/lista de asistencia (lo que corresponde) > Fotografías	
N° 02			Hasta....días calendario

NOTA: Toda documentación deberá ser presentada a través de la UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

5.3. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.3.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio será brindado en la (NOMBRE DE AEO Y LUGAR).

5.3.2. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de días calendario, el cual se contabilizará a partir del día siguiente de haberse firmado y/o notificado la orden de servicio.

5.4. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor del servicio deberá presentar (N° de productos), por los mismos presentará 01 original, 02 copias y en versión física y digital (CD), debidamente visados, firmados y foliados.

Primer Producto:

- > El plan de trabajo
- > Informe de avance de actividades realizadas según especificaciones del servicio.

Segundo Producto:

- > Informe de avance de actividades realizada según especificaciones del servicio.

5.5. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

5.5.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

1.
 2.
- Experiencia**
- >
- Conocimiento**
- >

5.6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.6.1. OTRAS OBLIGACIONES

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará debiendo responder por el servicio acordado.

5.6.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El programa PROCOMPITE de la gerencia de desarrollo económico social y medio ambiente de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, brindara facilidades e información necesaria para la ejecución adecuada del servicio.

5.6.3. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado al servicio a prestarse, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros, información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto al objetivo del mismo ni tampoco ceder a otra dicha información, ni siquiera a efectos de conservación.

5.6.4. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los servicios y documentación generada al amparo del presente servicio, corresponden únicamente a la Municipalidad Provincial de Andahuaylas con exclusividad y a todos los efectos.

5.7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.7.1. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estará a cargo del programa PROCOMPITE de la gerencia de desarrollo económico social y medio ambiente de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas con la Coordinación de la (nombre del AEO).

5.8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El responsable de otorgar la conformidad del servicio será el programa PROCOMPITE de la gerencia de desarrollo económico social y medio ambiente de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, previa emisión del informe de servicio del plan de negocio, el cual deberá adjuntar acta de conformidad firmada por el presidente/ representante legal del AEO.

5.9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por cada prestación según se detallan a continuación:

Primero pago: Se pagará el % del monto total de la Orden de Servicio, previo informe de conformidad de servicio del producto N° 01.

Segundo pago: Se pagará el % del monto total de la Orden de servicio, previo informe de conformidad de servicio del producto N° 02.

5.10. PENALIDADES

Así, el Artículo N° 162 del Reglamento regula la aplicación de la "penalidad por mora en la ejecución de la prestación", precisando que la misma debe aplicarse al contratista que injustificadamente se retrase en la ejecución de las prestaciones a su cargo, a razón de una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

Dónde:

a) F= 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios

b) F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento, así como el perjuicio a la entidad dará lugar a que el CONTRATADO reconozca los mayores daños y perjuicios irrogados a favor de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

5.11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo N°40 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y Artículo N°173 de su Respectivo Reglamento (Decreto Supremo N° 344-2018-EF).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.